

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4814000018007699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Forma parte de una casa en Benavente (Zamora), en el edificio sin número con fachadas a la avenida General Primo de Rivera y a la vía del canal del Esla: Unidad número 21. Vivienda izquierda del piso segundo del portal número 2. Mide 66,62 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.889, libro 196, folio 84, finca número 18.208. Tipo de subasta: 6.686.000 pesetas.

Dado en Benavente a 31 de julio de 1999.—El Juez, Jesús Tejedor Alonso.—El Secretario.—37.426.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de don José Javier Albizua Lemoa, contra don Raimundo Llamasa Tejera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle La Florida, 20, piso 12, centro, de Barakaldo.

Valorada en 13.730.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 8 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—37.382.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Roca García y doña María del Carmen Parra Rozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018005399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda en planta primera de tipo B, con acceso por el zaguán y caja de escalera segunda, al que se accede por calle nueva creación. Tiene una superficie construida según proyecto de 63 metros 86 decímetros cuadrados, siendo su superficie real de obra, 73 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, tomando como su frente su puerta de entrada: Derecha, sur, vivienda tipo G de esta planta y pasillo de distribución y caja de escalera de acceso y vivienda; izquierda, norte, vuelos de la zona de jardín y vinculada a finca número 2; fondo, este, vivienda de tipo A de esta planta, y frente, oeste, pasillo de distribución y vivienda de tipo C de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 837, libro 397, folio 20, finca 38.473, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.807.200 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1999.—La Juez, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario.—37.423.

CERVERA

Edicto

Don Vicente Gómez Leal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Agropecuaria de Guis-

sona, S. C. L.», contra don Nazario Fernández Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Estudivell, 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2186000017010197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana número 22. Piso-vivienda que se identifica como piso noveno derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta novena sobre la baja de una casa en esta ciudad, en avenida de Muñoz Urra, 14. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, avenida de Muñoz Urra; derecha, don Teófilo Morán Lobato; izquierda, el piso noveno izquierda y huecos de la escalera y del ascensor, y por el fondo, intermediando los vuelos o el tejado del edificio, la estación de autobuses y además patio de luces de este edificio. Tiene como anejo una terraza de 15 metros cuadrados, aproximadamente, delante del piso descrito, según se mira desde la calle. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.785, folio 196, libro 820, finca 14.122-N, inscripción tercera.

Tasado pericialmente en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Cervera a 20 de julio de 1999.—El Secretario, Vicente Gómez Leal.—37.421.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Salud Ostos Moreno, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Luis Mera Aguilar y doña Consolación Romero Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/353/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22. Vivienda unifamiliar, adosada, en el conjunto de viviendas de la parcela S-17 de la urbanización «El Manantial», de esta ciudad; tiene una superficie construida de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 603, folio 7, finca número 28.062, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.840.780 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 9 de septiembre de 1999.—El Juez, Salud Ostos Moreno.—El Secretario.—37.376.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra El Moli d'en Vicenç, don Jorge Jacas Bahi, don Martín Boix Alegri y don José García Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.700.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Palmera, de Figueres, número 1659-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos (autos 300/96), no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la misma entidad bancaria, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Sexta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octavo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de una casa sita en L'Escala, calle Alfóli, número 6, llamada «La Casa Gran», que consta de bajos y dos pisos, y ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031, libro 41 de L'Escala, folio 248, finca 1.194.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1999.—El Secretario en sustitución, Luis Carlos Navajas Rojas.—37.523.